

# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XIV \* Número 222 \* Diciembre 2016**

**I. Disposiciones y Acuerdos  
V. Anuncios**

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 por el que se aprueba**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE AYUDANTES DOCTORES POR NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN**

(Aprobado en Comisión de Investigación el 23 de noviembre del 2016)

**1. Introducción**

Los años de crisis que ha sufrido la economía han generado importantes recortes en la Universidad española. Estos recortes, que han repercutido tanto en las políticas de plantilla como en la financiación de la Investigación, han ocasionado un éxodo de talento investigador, desplazando su actividad a instituciones internacionales con mayores posibilidades de financiación. El resultado final es una elevada dificultad en el mantenimiento de la calidad y productividad de la Investigación.

La Universidad de Cádiz no es ajena a esta situación. Son numerosos los investigadores doctores que han comenzado su actividad investigadora en la Universidad de Cádiz, y al no poder darle continuidad en su institución han tenido que establecer su residencia en otras instituciones prestigiosas. Por otro lado, la falta de financiación para la contratación posdoctoral ha disminuido la captación de talento investigador que pueda verse atraído por la actividad investigadora que se desarrolla en la Universidad de Cádiz.

En la misma línea, son numerosos los investigadores que actualmente desarrollan su actividad en la Universidad de Cádiz con contratos temporales, tanto nacionales como internacionales, como Juan de la Cierva, TalentHub o Marie Curie, o contratos por obra y servicio asociados a Proyectos de Investigación o Contratos con empresas. Algunos de estos presentan un curriculum investigador muy competitivo, siendo probable la búsqueda de oportunidades en otras instituciones de investigación.

La salida de forma definitiva de estos Investigadores por la imposibilidad de estabilización en la Universidad de Cádiz, debido a la situación de crisis o de saturación en algunas áreas genera una disminución de la actividad investigadora, en general, en grupos motores de la investigación de la Universidad de Cádiz. La posibilidad propuesta por la Junta de Andalucía de contratación de profesores ayudantes doctores por necesidades de investigación está destinada a resolver esta situación.

**2. Marco Institucional**

El pasado lunes 12 de septiembre el Consejo Andaluz de Universidades aprobó en su punto 3 la actualización del protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y la contratación temporal por necesidades urgentes e inaplazables. En relación a la contratación temporal por necesidades urgentes, se incluye como novedad la posibilidad de contratación de profesorado cuando se haya justificado convenientemente para

- **NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES DE DOCENCIA**, la imposibilidad de cubrir la actividad docente no sólo por el Departamento al que se adscribe la carga docente, sino también por los Departamentos o áreas de conocimiento afines que tengan definidas las universidades.
- **NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES DE INVESTIGACIÓN**, el menoscabo de la actividad investigadora por pérdida de efectivos en líneas de investigación vigentes, así como la necesidad urgente de incorporar profesorado para mantener la actividad investigadora.

Para el caso de las **necesidades de Investigación**, los criterios específicos que se aprueban son los siguientes:

*A tales efectos, la Universidad deberá justificar que la línea de investigación se encuentra vigente y ha obtenido financiación a través de cualquier organismo público y que ha sufrido un menoscabo en la actividad investigadora por pérdida de efectivos.*

*Igualmente, deberá justificarse el carácter prioritario de la actividad investigadora a cubrir, o la afectación al funcionamiento de un servicio público esencial, tal y como dispuso el art. 23 Dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se ha ido aprobando anualmente.*

*Las necesidades investigadoras solo podrán ser cubiertas por la figura de profesor ayudante doctor.*

Ante esta situación, las restantes Universidades andaluzas han desarrollado diversos modelos de contratación:

1. Convocar Ayudantes Doctores por motivos de Investigación orientadas a la estabilización de investigadores beneficiarios de las convocatorias de Juan de la Cierva, tanto Formación como Incorporación, del plan estatal de I+D+i, TalentHub convocadas por la Junta de Andalucía o Programa Marie Curie, financiada por la Unión Europea. La contratación la realiza la Comisión de Contrataciones de la Universidad.
2. Realizar una convocatoria interna a la que las áreas de conocimiento de los diversos departamentos de la Universidad pueden presentar propuestas de plazas de Ayudante Doctor por necesidades de investigación vinculadas a líneas de investigación de elevada productividad científica con necesidades de efectivos. La convocatoria es coetitiva entre los departamentos en función de excelencia investigadora.

La propuesta que se realizará desde la Universidad de Cádiz integra estos dos modelos, proponiéndose, por un lado, la estabilización de los investigadores posdoctorales de alto nivel y que han tenido vinculación contractual con la Universidad de Cádiz, y por otro, convocar entre las áreas de conocimiento de los diversos departamentos con el objetivo de dotar de profesorado ayudante doctor las más productivas que hayan sufrido un menoscabo en capacidad investigadora por pérdida de efectivos, facilitando la atracción de talento investigador.

Esta línea de actuación viene integrada dentro del II Plan Estratégico de la UCA, en su OBJETIVO ESTRATÉGICO 03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación, en su línea de acción 3.1. captar y retener a investigadores jóvenes y de reconocido prestigio.

### **3. Objetivos del plan**

Los objetivos específicos de este programa se describen a continuación:

- a. Incrementar la calidad y productividad de la actividad investigadora de la Universidad de Cádiz.
- b. Retener talento investigador de la Universidad de Cádiz con trayectoria curricular de excelencia, beneficiarios de contratos posdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas, por contratación como ayudantes doctores.
- c. Atraer talento investigador en aquellas áreas de investigación altamente productivas de la Universidad de Cádiz, reforzando su liderazgo y permitiéndole el mantenimiento de su calidad y productividad investigadora.
- d. Facilitar el relevo generacional en aquellas áreas sin necesidades de contratación por necesidades docentes pero con un elevado potencial investigador.

### **4. Características del programa**

El programa de ayudantes doctores por necesidades de investigación de la Universidad de Cádiz, presenta dos modalidades. Una orientada al apoyo a áreas de conocimiento con alta capacidad de atracción de investigadores de excelencia en convocatorias altamente competitivas y la segunda orientada a apoyar la actividad investigadora de aquellas áreas de conocimiento altamente productivas y con una investigación de excelencia. En los siguientes apartados se describen las características principales de cada modalidad.

#### 4.1. Modalidad A: Consolidación de investigadores posdoctorales

Se seleccionarán áreas de conocimiento que hayan sido beneficiarias para la contratación de investigadores de las figuras del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, Juan de la Cierva, tanto formación como incorporación, de la convocatoria 2014, así como investigadores del programa TalentHub de la Junta de Andalucía, y que durante el año 2017 se encuentren en su última anualidad. Se incluyen también cualquier programa de ayuda para la contratación posdoctoral tales como Marie Curie, Miguel Servet o Sara Borrell, que pueda ser homologada por la Comisión de Investigación de la UCA a las anteriores, en función de la competitividad, evaluación nacional o internacional y exigencia de la convocatoria. La contratación del investigador posdoctoral debe haberse realizado por la Universidad de Cádiz.

En esta modalidad no se contabilizan las áreas de conocimiento beneficiarias de ayudas para la contratación de **investigadores Ramón y Cajal**, a los que actualmente se les convoca una plaza como profesores contratados doctores o profesores titulares según el marco estatal actual.

#### 4.2. Modalidad B: Mantenimiento de la actividad investigadora en áreas productivas de la UCA

Las plazas se solicitarán por las áreas de conocimiento, a través de los departamentos, y tendrán que venir avaladas por el Consejo de Departamento. Las propuestas presentadas incluirán la siguiente información:

1. Línea de investigación que perfilará la plaza a convocar y que estará avalada por el curriculum científico que se presente en el siguiente apartado.
2. Historial de los últimos 5 años de al menos un grupo de investigación adscrito a la Universidad de Cádiz, vinculado al área de conocimiento en la línea de investigación que se proponga. Se deberá incluir la aceptación expresa del Investigador principal del grupo de investigación avalando la propuesta que realice el departamento. El historial de los últimos 5 años se presentará a partir del informe generado en la aplicación SICA2 de la Junta de Andalucía. En el historial se incluirán los proyectos de investigación internacionales y nacionales que desarrolle el grupo de investigación en la línea de investigación propuesta, las publicaciones de alto impacto (según los criterios de cada área de conocimiento) resultado de la investigación que se desarrolla. Un grupo de investigación únicamente podrá presentar sus indicadores en una única área de conocimiento. En el caso de que haya varios grupos de investigación vinculados a un área, los indicadores serán la suma de los indicadores de cada uno de los grupos de investigación.
3. Descripción del menoscabo de la actividad investigadora del áreas de conocimiento por pérdida de efectivos en los últimos cinco años, o en un futuro cercano. Se aportará referencia curricular de los efectivos perdidos o que puedan perderse así como evaluaciones externas que pudieran haber recibido y que avalen la calidad investigadora del efectivo.
4. Justificación de la contratación del Ayudante Doctor por necesidades de Investigación en función de la participación de la Universidad de Cádiz en los Campus de Excelencia cei-mar y ceiA3, los Institutos de Investigación de la Universidad de Cádiz, y las líneas de investigación incluidas en el RIS3 Andalucía.

La selección la realizará la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, pudiendo solicitar esta una evaluación externa en los casos que lo considere oportuno. La puntuación mínima para

que un área pueda participar es de 40 puntos. La comisión de investigación evaluará únicamente la documentación y evidencias presentadas

Los criterios de evaluación se indican a continuación:

MÉRITOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	PUNTOS	COMENTARIOS
Participación en Proyectos Europeos de Investigación del programa H2020 o del 7PM, o equivalentes (Fullbright) vinculados con la línea de investigación a desarrollar. <i>Puntuación máxima de 30 puntos.</i>	Hasta 10 puntos por proyecto	Se valorará específicamente proyectos con vinculación directa con la línea de investigación, y que han estado en funcionamiento en los últimos cinco años. En la puntuación se valorará el número de investigadores del área que participan en el proyecto, la continuidad de los mismos así como su vigencia, la coordinación que se realiza del mismo, y la competitividad de la convocatoria.
Participación en Proyectos Nacionales o Autonómicos competitivos en la línea de investigación a desarrollar. <i>Puntuación máxima de 20 puntos.</i>	Hasta 5 puntos por proyecto	Se valorará específicamente proyectos del Plan Estatal y Excelencia de la JA con vinculación directa con la plaza y que han estado en funcionamiento en los últimos cinco años. En la puntuación se valorará el número de investigadores del área que participan en el proyecto, la continuidad de los mismos así como su vigencia, y la coordinación que se realiza del mismo en la Universidad de Cádiz.
Publicaciones con indicios de calidad, según criterios de la CENAI para la consecución de los sexenios de investigación, en la línea de investigación. <i>Puntuación máxima de 30 puntos.</i>	Hasta 1 punto por aportación	Se analizará cada contribución en función de los criterios para la asignación de sexenios para cada área de conocimiento en los últimos cinco años.
Perdida de efectivos que ha sufrido el área de conocimiento en los últimos cinco años así como la que pueda estar prevista en un futuro cercano. <i>Puntuación máxima de 20 puntos.</i>	Hasta 5 puntos por investigador	Se analizarán las referencias curriculares de los investigadores que hayan generado la pérdida de efectivos o que puedan generarla en un futuro cercano.

*Para superar el requisito de 40 puntos para poder optar a la figura de ayudante doctor por necesidades de investigación, no se realizará ponderación entre las diversas áreas de conocimiento, asignándose la máxima puntuación en cada apartado a las áreas que superen este valor. En caso de empate, aquellas áreas de conocimiento que superen la puntuación máxima en el apartado de Publicaciones con indicios de calidad se les asignará el valor máximo, ponderando el valor de las restantes áreas de conocimiento.*

## 5. Consideraciones de las plazas

Los criterios del programa serán estrictamente de investigación, orientándose en todo caso a una mejora de la calidad y productividad de la investigación de la Universidad de Cádiz.

Se proponen un máximo de 20 plazas para ambas modalidades, siendo al menos dos plazas para cada una de las grandes áreas de conocimiento (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, e Ingenierías). La asignación de plazas se desarrollará según las siguientes fases. .

- En una primera fase, se seleccionarán las áreas de conocimiento que cumplan los requisitos de la modalidad A.
- En la segunda fase se asignará un máximo de dos plazas por cada una de las grandes áreas de conocimiento por la modalidad B.
- En una tercera fase, se asignarán las restantes plazas por puntuación, entre las áreas que no hayan sido beneficiarias aún por la modalidad B.
- Finalmente, y en el caso de que no se hayan completado las 20 plazas, un área de conocimiento podrá ser beneficiaria de una segunda plaza de ayudante doctor por la modalidad B, las cuales se asignarán en función de la puntuación obtenida.

Una vez seleccionadas las líneas de investigación por la comisión de Investigación, éstas tendrán que ser aprobadas por Consejo de Gobierno. Una vez aprobadas, será necesario obtener la autorización de la Junta de Andalucía, en función de los criterios aprobados por el Consejo Andaluz de Universidades. **Se convocarán únicamente las plazas que sean autorizadas por la Junta de Andalucía dentro de la figura de Ayudantes Doctores por necesidades de Investigación.** La convocatoria de las Plazas la realizará el área de Personal y serán resueltas por la Comisión de Contrataciones de la UCA una vez seleccionadas las áreas de conocimiento por parte de la Comisión de Investigación.

El perfil de las plazas a convocar será, en el caso de la modalidad A, el de la línea de investigación que desarrolla el área de conocimiento beneficiaria del programa de ayudas para la contratación de investigadores posdoctorales de alto nivel investigador, y en la modalidad B, la propuesta por el departamento para el mantenimiento de la actividad investigadora. La Comisión de Investigación de la UCA tendrá la capacidad de incluir modificaciones en las líneas de investigación propuestas, de acuerdo con los departamentos, orientándolas a las líneas estratégicas de investigación de nuestra institución, con el ánimo de mejorar la justificación que se envíen a la Junta de Andalucía.

#### **6. Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el BOUCA. Los Departamentos solicitantes dispondrán de 20 días hábiles para la presentación de la documentación requerida. Las solicitudes se presentarán por registro de entrada dirigidas al Presidente de la Comisión de Contrataciones, utilizando el modelo incluido en el ANEXO de la presente solicitud según la modalidades A y B.

#### **7. Subsanación de las solicitudes**

Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al departamento solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, aporte los documentos preceptivos. De no proceder en este sentido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Durante el periodo de subsanación, no se podrá reformular la solicitud presentada.

#### **8. Resolución y recursos**

Contra las propuestas de la Comisión de Investigación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO**  
**Convocatoria de Ayudantes Doctores por Necesidades de Investigación**  
**MODALIDAD A**

**ÁREA DE CONOCIMIENTO:**

**DEPARTAMENTO:**

<b>INVESTIGADOR POSDOCTORAL</b>	
Nombre y apellidos:	
Convocatoria:	
Referencia de la plaza:	
Investigador responsable UCA:	
Descripción de la línea de investigación y perfil de la plaza:	
<i>Descripción de la línea de investigación que desarrolla el área de conocimiento vinculada a la figura de investigador posdoctoral en la Universidad de Cádiz. Se deberá justificar que la línea de investigación se encuentra vigente y ha obtenido financiación a través de cualquier organismo público y que podrá sufrir un menoscabo en la actividad investigadora por pérdida de efectivos.</i>	

<b>ACUERDO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO</b>	
El Consejo de Departamento acuerda la presentación de una plaza de ayudante doctor por necesidades de investigación en el área y con el perfil que se indica en el presente documento.	
<b>Fecha del Consejo de Departamento</b>	
<b>Firma y sello del secretario del departamento</b>	

## ANEXO

### Convocatoria de Ayudantes Doctores por Necesidades de Investigación MODALIDAD B

**ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO:**

- Ciencias de la Salud       Ciencias       Arte y Humanidades  
 Ciencias Sociales y Jurídicas       Ingeniería y Arquitectura

**DEPARTAMENTO:**

**NUMERO DE PLAZAS:**       Una plaza       Dos plazas<sup>1</sup>

GRUPOS PAIDI INSCRITOS EN LA UCA QUE AVALAN LA SOLICITUD DE LA PLAZA			
Código	Denominación	Investigador Principal	Firma del IP

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
<p>Descripción de la línea de investigación y perfil de la plaza.</p> <p><i>Describir la línea de investigación que se encuentra vigente y que ha obtenido financiación a través de cualquier organismo público y que podrá sufrir un menoscabo en la actividad investigadora por pérdida de efectivos.</i></p>
<p>Justificación de la Línea de Investigación</p> <p><i>Justificación de la contratación del Ayudante Doctor por necesidades de Investigación en función de la participación de la Universidad de Cádiz en los Campus de Excelencia cei-mar y ceiA3, los Institutos de Investigación de la Universidad de Cádiz, y las líneas de investigación incluidas en el RIS3 Andalucía.</i></p>
<p>Definición de la pérdida de efectivos en el área en los últimos 5 años o en un futuro cercano</p> <p><i>Relación de efectivos que el área ha perdido en los últimos años o que puede perder en un futuro cercano. Será necesario presentar el curriculum vitae de estos investigadores así como cualquier evaluación externa que hayan podido recibir y que garantice la excecicia curricular del efectivo.</i></p>

<sup>1</sup> La asignación de la segunda plaza por la modalidad B se concederá de forma excepcional en el caso de que se hayan asignado ya todas las plazas posibles por la modalidad A y la modalidad B.



**ACUERDO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO**

El Consejo de Departamento acuerda la presentación de una plaza de ayudante doctor por necesidades de investigación en el área y con el perfil que se indica en el presente documento.

**Fecha del consejo de departamento**

**Firma y sello del secretario del departamento**

Documentación a adjuntar:

- Historial de los últimos 5 años de los grupos de investigación vinculados a la plaza, obtenido de la aplicación SICA2 de la Junta de Andalucía
- Curriculum vitae de investigadores que hayan generado o vayan generar un menoscabo de la actividad investigadora del áreas. Incluir la evaluación que hayan podido recibir en convocatorias posdoctorales competitivas.